



CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

032-S-CONATEL-2008

Quito, 9 de febrero de 2008

Ingeniero
JAIME GUERRERO RUIZ
Secretario Nacional de Telecomunicaciones
Ciudad

De mi consideración:

En atención a lo solicitado mediante oficio SNT-2007-0119, se ha procedido a realizar la fe de erratas a la Resolución 395-22-CONATEL-2007, correspondiente al concesionario SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CABLESS & WIRELESS CIA. LTDA. T.H.

Cabe indicar que la fe de erratas no se originó en esta Secretaría, sino en la Memoria Técnica generada por la Dirección General de los Servicios de Telecomunicaciones.

Adjunto se servirá encontrar copia de la Resolución en la que se rectificó el error.

Atentamente,

AB. ANA MARÍA HIDALGO CONCHA
Secretaria del CONATEL

Anexo: Copias resoluciones (2h)

Augusta R.

H. 86
9/FEB/08

9 FEB 2008
11:00

RESOLUCIÓN 395-22-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CABLESS & WIRELESS CIA. LTDA.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CABLESS & WIRELESS CIA. LTDA., cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET DE LA EMPRESA SERVICIOS DE
TELECOMUNICACIONES CABLESS & WIRELESS CIA. LTDA.**

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la empresa SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CABLESS & WIRELESS, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite No. 5676 de fecha 22 de diciembre de 2006, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 11 de enero de 2007.
- Publicación de la solicitud presentada por la empresa SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CABLESS & WIRELESS S.A. en los diarios "Hoy" del 11 de enero de 2007 y "La Hora" de la misma fecha.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones de la empresa SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CABLESS & WIRELESS S.A., emitido con oficio No. ITG.2006.3326 sobre la base del informe No. IET-292-06 de fecha 29 de noviembre de 2006.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DEL NODO:

Ciudad: San Rafael (Valle de los Chillos) **Dirección:** Av. General Rumiñahui 559 y quinta transversal, edificio Sol del Valle, San Rafael, Rumiñahui.

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:


SNT-2006-5676

Internacional:

- Enlace simétrico SAN RAFAEL (Cantón Rumifahui / Provincia Pichincha / Ecuador) – Quito (Ecuador) a una velocidad de 256Kbps, provisto por el servicio portador de la empresa TELEHOLDING S.A.

Nacional:

- No requiere

Acceso de abonados:

- A través de líneas conmutadas provistas por ANDINATEL S.A. y a través de enlaces físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La provincia de Pichincha.

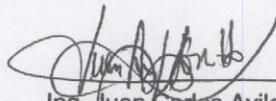
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

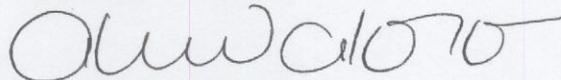
NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar a la empresa SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CABLESS & WIRELESS CIA. LTDA., el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Quito, 07 de Agosto de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

SNT-2006-5676

De acuerdo con el oficio SNT-2008-0119, suscrito por el Ing. Jaime Guerrero Ruiz, Secretario Nacional de Telecomunicaciones, mediante el cual comunica que existe un error en la Resolución 395-22-CONATEL-2007, correspondiente al nombre del Concesionario, se procede a realizar la siguiente fe de erratas:

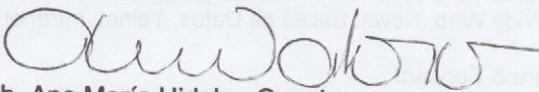
EN DONDE DICE:

“.....SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CABLESS & WIRELESS S.A.....”

DEBE DECIR:

“.....SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CABLESS & WIRELESS CIA. LTDA.....”

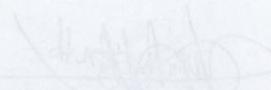
Dado en Quito, 8 de febrero de 2008


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL, pueda autorizar a la empresa SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CABLESS & WIRELESS CIA LTDA, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Quito, 07 de Agosto de 2007


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

SNT-2008-2676